

SCI-547-2025

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora

De: M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 02 de julio de 2025

Asunto: **Sesión Ordinaria N.º 3414, Artículo 11, del 02 de julio de 2025. Presupuesto Extraordinario N.º 01-2025 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2025**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa las que se indican a continuación:
 1. **Docencia.** *Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines, principios y ejes de conocimiento estratégicos que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.*
 2. **Vida Estudiantil.** *Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.*
 3. **Investigación.** *Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, para contribuir a mejorar la calidad de vida*

de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.

4. Extensión y Acción Social. Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.

9. Desarrollo Regional. Se fortalecerá la vinculación permanente de los campus tecnológicos locales y centros académicos con los actores del sector sociocultural, ambiental y productivo, con programas, proyectos y acciones académicas para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población de sus áreas de influencia.

10. Sostenibilidad. Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)

2. El inciso b. del artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica que son funciones del Consejo Institucional:

...

b. *Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

...

3. Los presupuestos sujetos a la aprobación de la Contraloría General de la República deberán prepararse atendiendo los preceptos legales y técnicos, fijados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público [N-1-2012-DC-DFOE](#), emanadas del ente contralor, y de las cuales se extrae:

...

4.2.11 Fecha para someter a aprobación externa los documentos presupuestarios. *El presupuesto inicial y los presupuestos extraordinarios deberán presentarse para aprobación de la Contraloría General de la República en las siguientes fechas:*

...

b) *Los presupuestos extraordinarios deberán presentarse a la Contraloría General de la República, en el periodo comprendido entre el 1º de enero y el último día hábil del mes de setiembre del año que rige el*

presupuesto y en este último mes únicamente podrá presentarse un documento presupuestario.

...

4.2.14 Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales...

a) *Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad del documento presupuestario y comprobante de la aprobación interna.*

...

ii. *Trascripción del acuerdo mediante el cual el jerarca competente - legal o contractualmente otorgó la aprobación interna al documento presupuestario.*

...

4.3.9 Presupuesto extraordinario. *Es el acto administrativo que tiene por objeto incorporar al presupuesto institucional los ingresos extraordinarios, los recursos excedentes entre los ingresos presupuestados y los percibidos y los recursos del superávit, así como los gastos correspondientes. Además, registrar las disminuciones de ingresos y el efecto que dicho ajuste tiene en el presupuesto de gastos, o en la sustitución de las fuentes de financiamiento previstas.*

...

4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria. *Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados o aprobados parcialmente, y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita, según lo dispuesto en la norma 4.3.13.*

El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.

... (El resaltado corresponde al original)

4. Mediante el oficio R-531-2025, con fecha de recibido 10 de junio de 2025, suscrito por el máster Ricardo Coy Herrera, rector a. i., dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remite el Presupuesto Extraordinario N.º 01-2025 y la vinculación con el Plan Anual Operativo 2025, según oficios VAD-278-2025 y OPI-305-2025, el cual indica:

Para el trámite correspondiente, me permito remitir el Presupuesto Extraordinario N.º 01-2025 y la Vinculación con el Plan Anual Operativo 2025, según oficios VAD-278-2025 y OPI-305-2025.

Dichos documentos fueron conocidos en la Sesión del Consejo de Rectoría N° 16-2025, Artículo 4, del 9 de junio del presente año.

En el oficio R-531-2025 se adjuntan los siguientes documentos:

- a. Oficio VAD-278-2025 Remisión del Presupuesto Extraordinario N.º 1-2025
 - b. Informe del Presupuesto Extraordinario N.º 1-2025
 - c. Oficio OPI-305-2025 sobre la vinculación del Presupuesto Extraordinario N.º 1-2025 con el Plan Anual Operativo 2025
 - d. Informe de Vinculación del Presupuesto Extraordinario N.º 1-2025 con el Plan Anual Operativo 2025
5. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión N.º 1114, efectuada el 26 de junio de 2025, lo siguiente:

Resultando que:

1. *Se recibe el oficio R-531-2025, con fecha de recibido 10 de junio de 2025, suscrito por el máster Ricardo Coy Herrera, rector a. i., dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remite el Presupuesto Extraordinario N.º 01-2025 y la vinculación con el Plan Anual Operativo 2025, según oficios VAD-278-2025 y OPI-305-2025, para el respectivo trámite de aprobación.*
2. *Mediante el AUDI-AS-008-2025, con fecha 11 de junio de 2025, suscrito por el máster José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, remite observaciones al Presupuesto Extraordinario 1-2025 y vinculación con el Plan Anual Operativo, del que se extraen los siguientes aspectos de mejora:*

1. *Presupuesto Extraordinario 1-2025*

...

Se considera conveniente se valore incluir en las justificaciones el detalle, tanto del origen de la diferencia por incluir, así como, los aspectos del acuerdo del CONARE (oficio CNR-157-2024) que aplican para esta estimación, con lo cual se facilite el análisis, tanto en la aprobación interna como externa de estos recursos.

2. *Vinculación Plan Anual Operativo 2025*

La incorporación de estos recursos en el presupuesto institucional se plantea como un reforzamiento a lo ya asignado

para el logro de metas formuladas y en ejecución en el Plan Anual Operativo del período,

...

En la fuente de financiamiento de indica en unos casos Fondo libre (Transferencias corrientes del Gobierno Central, CNR-751-2024) y en otros "Transferencias corrientes del Gobierno Central, aunque ambas menciones coinciden con el origen de los recursos, se considera conveniente se valore unificar dicha mención en un solo concepto a efecto de mantener la uniformidad de la información.

3. Otras observaciones

La aplicación de las políticas específicas para la formulación presupuestaria, el cálculo y la razonabilidad de los montos estimados tanto de ingresos como de egresos, la aplicación de los clasificadores presupuestarios, las normas y criterios operativos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público, la clasificación por objeto de gasto y su distribución por programas; así como la pertinencia y vinculación de las metas, es responsabilidad de la Administración.

Se recuerda que la aprobación de estos recursos constituye una autorización para atender nuevas actividades y metas, o nuevos requerimientos de operación e inversión, por lo que no se podrá atender gastos ya ejecutados o autorizados en su realización, en atención a los principios presupuestarios de previsión y especialidad cuantitativa y cualitativa⁴. La desatención de estos principios presupuestarios se puede constituir en un hecho generador de responsabilidad administrativa, según se dispone en la Ley Núm. 8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, artículo 110.

- 3. La Comisión en la reunión N.º 1112, del 12 de junio, recibió en audiencia al máster Ricardo Coy Herrera, rector a.i., máster Andrés Robles Ramírez, vicerrector a.i. de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, doctor Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, máster Mariela Hernández Ramírez, directora a.i. del Campus Tecnológico Local San José, máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, ingeniero Luis Diego Noguera, director Centro Académico de Limón, ingeniero Rogelio González Quirós, director Centro Académico de Alajuela, máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno, máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, máster Johnny Masís Siles,**

coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, máster Kattia Mena Cantillo, colaboradora del Departamento Financiero Contable, máster Ana Rosa Ruiz Fernández y doctor Teodolito Guillén Girón, integrantes del Consejo Institucional. En la audiencia se consultó sobre la priorización realizada para la asignación de estos recursos dado que se conoce que existen diferentes necesidades de los campus y centros académicos establecidas en los distintos planes institucionales a lo que tanto la máster Silvia Watson, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración como los funcionarios del Departamento Financiero Contable comentaron que la asignación de recursos se realizó tomando en consideración las limitaciones de la regla fiscal y la ley 10382 Protección de la inversión pública en becas y otras ayudas para la población estudiantil.

4. Del análisis realizado por la Comisión de Planificación y Administración en su reunión N.º 1112, del 12 de junio, y lo conversado durante la audiencia se originan una serie de observaciones al Presupuesto Extraordinario N° 01-2025 y vinculación con el Plan Anual Operativo 202, las cuales son remitidas mediante el oficio SCI-477-2025, del 12 de junio de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al máster Ricardo Coy Herrera, rector a.i., con el fin de que se amplie la información respecto a este tema y poder emitir dictamen. En el citado oficio se presentan observaciones al Presupuesto Extraordinario N.º 01-2025 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2025. Se solicita un replanteamiento de egresos por ₡1,550,224.00 miles de colones, trasladándolos de la partida Activos Financieros a Cuentas Especiales para fortalecer la relación con el Plan Operativo y detallar criterios de priorización; redistribuir recursos asignados en Becas Estudiante Asistente Especial para reflejar la proporción entre los programas de Investigación y Extensión; realizar ajustes conforme a asesoría de Auditoría Interna; y remitir constancia de legalidad en la ejecución de los egresos
5. Mediante el oficio DFC-392-2025, del 17 de junio de 2025, suscrito por el máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, en el cual dan atención al oficio SCI-477-2025 y Presupuesto Extraordinario 1-2025 complementando la información previamente entregada mediante el R-531-2025.
6. En atención al SCI-477-2025 se recibe el oficio R-565-2025 suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, sobre el Presupuesto Extraordinario N.º 01-2025 y vinculación con el Plan Anual Operativo 2025 con observaciones de COPA, según oficio SCI-477-2025, el cual indica:

Para el trámite correspondiente, me permito remitir el Presupuesto Extraordinario N° 01-2025 (oficio VAD-290-2025) y la Vinculación

con el Plan Anual Operativo 2025 (OPI-317-2025) con las observaciones realizadas por la Comisión de Planificación y Administración, según SCI-477-2025.

En el oficio R-565-2025 se adjuntan los siguientes documentos:

- a. Oficio VAD-290-2025 Remisión del Presupuesto Extraordinario N.º 1-2025.
 - b. Informe del Presupuesto Extraordinario N.º 1-2025 versión 2.
 - c. Oficio OPI-317-2025 Vinculación del Presupuesto Extraordinario N.º 1-2025 con el Plan Anual Operativo 2025.
 - d. Informe de Vinculación del Presupuesto Extraordinario N.º 1-2025 con el Plan Anual Operativo 2025 17.06.2025.
7. Se recibe el oficio R-576-2025, con fecha de recibido 23 de junio de 2025, suscrito por la máster María Estrada Sánchez, rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se comunica la actualización del Informe Presupuesto Extraordinario N.º 01-2025. Informa que, a raíz de nuevos elementos derivados del oficio STAP MH-STAP-OF-0648-2025, se replantea el informe mencionado, incorporando el movimiento presupuestario requerido, manteniendo la intención de inversión original. Además, se indica que los fondos contemplados en cuentas especiales serán reclasificados en la partida de bienes duraderos, conforme al clasificador por objeto del gasto, optimizando el proceso de aprobación ante la Secretaría Técnica. Finalmente, solicita dejar sin efecto los oficios R-531-2025 y R-565-2025, relacionados con el mismo presupuesto extraordinario y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2025.

Adjunto al oficio R-576-2025 se reciben los siguientes documentos:

- a. R-452-2025 Aplicación de Regla Fiscal periodo 2025 en el ITCR
- b. MH-STAP-OF-0648-2025 Ref.: Oficio R-452-2025; sobre criterio para incorporar la transferencia del CONARE
- c. Oficio DFC-404-2025 Remisión Presupuesto Extraordinario
- d. VAD-0298-2025 Actualización de Informe Presupuesto Extraordinario 1 2025
- e. Informe del Presupuesto Extraordinario N.º 1-2025 versión 3.
- f. OPI-326-2025 Vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2025 al PAO 2025
- g. Informe de Vinculación del Presupuesto Extraordinario N.º 1-2025 con el Plan Anual Operativo 2025 20.06.2025

Considerando que:

1. El Informe del PE-1-2025 v3, remitido por medio del oficio DFC-404-2025 indica que:

- a. Los ingresos recibidos por el Instituto corresponden a recursos pendientes de traslado del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) del período 2025.

Estos recursos serán usados para apoyo estudiantil clasificados de acuerdo con el clasificador por objeto de gasto en la partida de Transferencias Corrientes y Bienes Duraderos, ambos conceptos para ser utilizados en el marco de las excepciones establecidas en la Ley 10382, garantizando a la población estudiantil la continuidad de los servicios esenciales, su permanencia y cumplimiento de objetivos de nuestra institución de educación.

La incorporación de los recursos se realiza con fundamento en la Ley N°10620 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2025 y según Acuerdo del Consejo Nacional de Rectores, CNR-751-2024, de la Sesión Ordinaria N°34-2024 celebrada el 17 de setiembre de 2024.

El planteamiento y asignación de recursos se realiza con base en las prioridades institucionales y según las posibilidades de utilización en el marco de las excepciones establecidas en ley 10382 para apoyar la subsistencia y permanencia de los estudiantes.

- b. A nivel de los ingresos se presenta el siguiente detalle:

2.1 Detalle de Ingresos.
 Instituto Tecnológico de Costa Rica
 Departamento Financiero Contable
 Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto
 Presupuesto Extraordinario 1-2025
 (Miles de colones)

AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS	TOTAL INGRESOS	FONDOS PROPIOS	FONDOS ESPECÍFICOS
INGRESOS CORRIENTES	2,304,348.02	2,304,348.02	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,304,348.02	2,304,348.02	0.00
TRANSF. CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2,304,348.02	2,304,348.02	0.00
Transferencias corrientes del Gobierno Central	2,304,348.02	2,304,348.02	0.00
TOTAL AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS	2,304,348.02	2,304,348.02	0.00

Fuente: Informe PE-1-2025 v3, página 16.

- c. A nivel de los egresos se muestra el siguiente detalle:

3.1 Egresos por partida según Clasificador por Objeto de Gasto.

(en miles de colones)

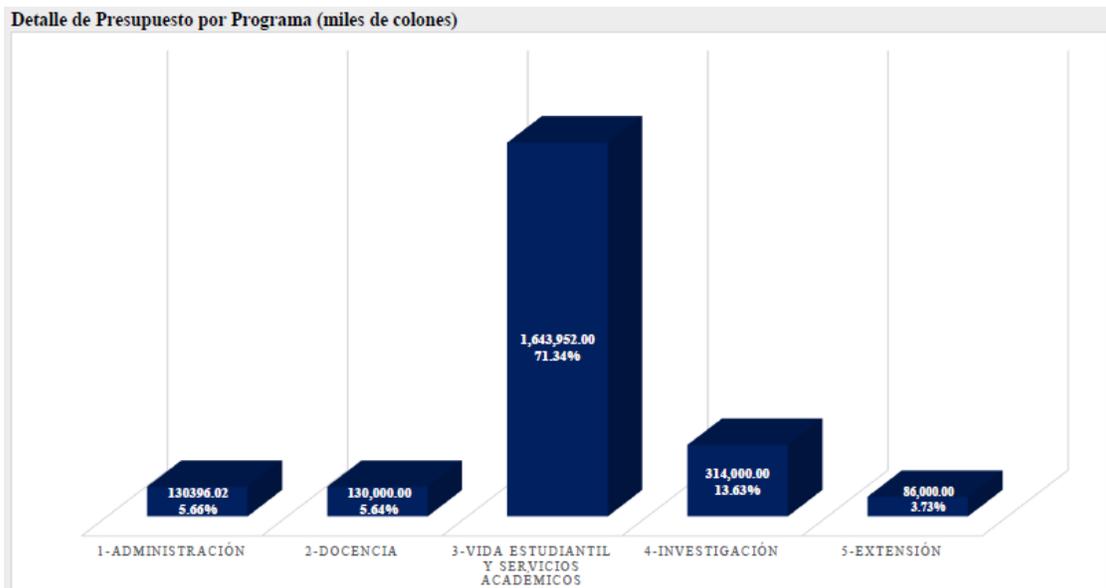
Detalle de Egresos por partida según Clasificador por Objeto de Gasto

Instituto Tecnológico de Costa Rica
 Departamento Financiero Contable
 Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto
 Presupuesto Extraordinario 1-2025
 (miles de colones)

EGRESOS POR AUMENTAR						
Partida	Programa 1 Administración	Programa 2 Docencia	Programa 3 Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Programa 4 Investigación	Programa 5 Extensión	Total General
Transferencias Corrientes	24 396.02	20 000.00	309 728.00	314 000.00	86 000.00	754 124.02
Bienes Duraderos	106 000.00	110 000.00	1 334 224.00	0.00	0.00	1 550 224.00
TOTAL EGRESOS POR AUMENTAR	130 396.02	130 000.00	1 643 952.00	314 000.00	86 000.00	2 304 348.02

Fuente: Informe PE-1-2025 v3, página 19.

- d. Respecto al presupuesto por partida se indica que el 33% de los recursos (¢ 754,124.02) se asignan a la partida de Transferencias Corrientes para apoyo estudiantil y el 67% restante (¢ 1,550,224.00) en la partida de Bienes duraderos en el marco de las excepciones establecidas en la Ley 10382, garantizando a la población estudiantil la continuidad de los servicios esenciales, para la permanencia y cumplimiento de objetivos de la institución; resguardando el cumplimiento del marco legal y la continuidad de la calidad del servicio, según la información a la fecha.
- e. Sobre la distribución de los recursos por programa se muestra el siguiente gráfico.



Fuente: Informe PE-1-2025 v3, página 21.

f. En cuanto al origen y aplicación de los recursos, se presenta el siguiente detalle:

4.1 Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.
 Instituto Tecnológico de Costa Rica
 Departamento Financiero Contable
 Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto
 Presupuesto Extraordinario 1-2025
 (miles de colones)

ORIGEN			APLICACIONES						
CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN POR PARTIDA	MONTO	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TRANSACCIONES FINANCIERAS	SUMAS SIN ASIGNACIÓN
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2025 No. 10620 y Acuerdo Consejo Nacional de Rectores CNR-751-2024	2 304 348.02	Administración	Transferencias Corrientes	24 396.02	24 396.02	0.00	0.00	0.00
			Docencia	Transferencias Corrientes	20 000.00	20 000.00	0.00	0.00	0.00
			Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Transferencias Corrientes	309 728.00	309 728.00	0.00	0.00	0.00
			Investigación	Transferencias Corrientes	314 000.00	314 000.00	0.00	0.00	0.00
			Extensión	Transferencias Corrientes	86 000.00	86 000.00	0.00	0.00	0.00
			Administración	Bienes Duraderos	106 000.00	0.00	106 000.00	0.00	0.00
			Docencia	Bienes Duraderos	110 000.00	0.00	110 000.00	0.00	0.00
			Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Bienes Duraderos	1 334 224.00	0.00	1 334 224.00	0.00	0.00
TOTAL		2 304 348.02			2 304 348.02	754 124.02	1 650 224.00	0.00	0.00

Fuente: Informe PE-1-2025 v3, página 24.

g. El informe PE-1-2025 v3, presenta las proyecciones plurianuales 2026-2028 con el siguiente detalle:

Las proyecciones se realizan para tres períodos (2026-2028), tomando como base el presupuesto formulado para el año 2025, en atención a lo indicado por la Contraloría General de la República en los Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República.

Al prepararse informes de ejecución mensuales, se realiza una revisión general de las proyecciones de ingresos y egresos, tanto del período como de las plurianuales, con el fin de poder ir identificando comportamientos atípicos en alguna de sus cuentas.

Las proyecciones plurianuales se vinculan con los objetivos estratégicos institucionales, clasificados por eje temático y que atienden los diferentes programas.

Para las proyecciones de los períodos 2026-2028 se estima un crecimiento igual al aplicado para el año 2025, es decir, un 3.75% con relación al presupuesto inicial del año anterior.

Las proyecciones de los ingresos se realizarán atendiendo el Clasificador de los Ingresos del Sector Público y para el caso de los egresos, las proyecciones se realizarán a nivel de partida presupuestaria.

Respecto a los supuestos considerados para la proyección de los ingresos se toman los siguientes:

Para los ingresos corrientes:

- Ingresos propios según el crecimiento histórico en los últimos 5 años, en promedio aumentan entre [sic] un 3%.

- Ingresos por Transferencias del Gobierno se aplica un crecimiento de un 3.0%, tomando como referencia la proyección de inflación estimada por el Banco Central de Costa Rica en el Informe de Política Monetaria donde se establece un 3.0% ± 1 p.p.

Para los Ingresos de Capital: se toma como base los datos históricos de los últimos 5 años.

Para los Ingresos de Financiamiento: únicamente se incluye Recursos de Vigencias Anteriores (Superávit).

En el caso de los egresos aplican los siguientes supuestos:

Para las partidas de: Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Activos Financieros, Bienes Duraderos y Transferencias Corrientes se estima un crecimiento igual el porcentaje proyectado de crecimiento permitido por Regla Fiscal, mismo que se aplica sobre el monto formulado en el período que le antecede.

Para las partidas de Intereses y Comisiones y Amortización no se estiman egresos en estas partidas dado que en el año 2022 se ha cancelo la totalidad del crédito bancario que mantenía la Institución con el Banco Popular.

Para las partidas de Transferencias de Capital y Cuentas Especiales no se estiman egresos para ninguno de los períodos proyectados.

5.3.1 Proyecciones de Ingresos. Proyecciones de Ingresos 2026-2028 (miles de colones)

Nombre de la Institución:		INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (ITCR)			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES					
Nombre de la partida	2025	PE-1-2025	2026	2027	2028
I. INGRESOS CORRIENTES	70 641.76	2 304.34	74 756.36	76 952.90	73 362.68
11.10.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES					
11.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD					
11.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS					
TRANSACCIONES INTERNACIONALES					
11.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS					
12.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
12.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3 944.63		4 062.97	4 184.86	4 310.40
12.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	583.58		601.10	619.13	637.71
12.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	61.27		63.71	66.22	68.61
12.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS					
12.3.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	46.43		47.83	49.26	50.74
14.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	64 712.42	2 304.34	69 261.16	71 339.00	73 479.17
14.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	673.41		693.62	714.43	735.86
14.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO					

2. INGRESOS DE CAPITAL	5 988.57	-	4 776.79	4 627.46	3 795.24
2.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS					
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES					
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación					
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones					
2.2.3.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública					
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO					
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	638.57		657.73	677.46	697.78
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR FINANCIERAS	3 000.00		3 163.06	3 000.00	2 147.46
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 350.00		950.00	950.00	950.00
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO					
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO					
2.5.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL					
3. FINANCIAMIENTO	6 000.00	-	4 500.00	4 500.00	4 500.00
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS					
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES					
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES					
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS EXTERIOR					
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES EXTERIOR					
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	6 000.00		4 500.00	4 500.00	4 500.00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específicos					
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria					
TOTAL DE INGRESOS	82 030.33	2 394.34	84 021.17	86 120.36	87 597.93

Fuente: Informe PE-1-2025 v3, página 63.

5.3.2 Proyecciones de egresos según Clasificador Económico.

Proyecciones de Egresos según clasificador económico 2026-2028

(miles de colones)

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES					
Nombre de la partida	2025	PE-1-2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	69 500.96	754.12	72 759.72	75 422.27	78 182.08
1.1.1 REMUNERACIONES	52 486.51		54 454.75	56 496.80	58 615.43
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9 143.33		9 486.21	9 841.94	10 211.01
1.2.1 Intereses Internos	5.50		5.71	5.92	6.14
1.2.2 Intereses Externos					
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público					
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	7 845.46	754.12	8 792.14	9 055.90	9 327.58
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	20.16		20.92	21.70	22.51
2. GASTO DE CAPITAL	7 432.73	-	7 711.45	8 000.63	8 300.66
2.1.1 Edificaciones					
2.1.2 Vías de comunicación					
2.1.3 Obras urbanísticas					
2.1.4 Instalaciones					
2.1.5 Otras obras	5.00		5.19	5.38	5.58
2.2.1 Maquinaria y equipo	6 173.78		6 405.29	6 645.49	6 894.70
2.2.2 Terrenos					
2.2.3 Edificios					
2.4 Intangibles	1 253.95		1 300.97	1 349.76	1 400.38
2.2.5 Activos de valor					
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público					
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado					
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo					
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	3 696.65	-	3 550.00	2 697.46	1 114.59
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	497.74		550.00	550.00	550.00
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	3 198.92		3 000.00	2 147.46	564.59
3.3.1 Amortización interna					
3.3.2 Amortización externa					
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	1 400.00	1 550.22			
TOTAL	82 030.34	2 394.34	84 021.17	86 120.36	87 597.93

Fuente: Informe PE-1-2025 v3, página 64.

2. Del Informe sobre la Vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2025 al Plan Anual Operativo 2025, remitido mediante el OPI-326-2025, se extrae que:

La orientación fundamental de los recursos es el fortalecimiento de las becas estudiantiles con el fin de que las personas estudiantes realicen asistencias, avancen y culminen exitosamente sus estudios. Asimismo, se destinan recursos a la partida “Sumas sin asignación presupuestaria”[sic] dirigidos al financiamiento de proyectos de gestión universitaria, cuyo objetivo es robustecer las capacidades institucionales que benefician directamente a la población estudiantil en los campus tecnológicos y centros académicos, según se detalla a continuación:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3414, Artículo 11 del 02 de julio de 2025

Página 13

Programa	Subprograma	Beca Estudiante Asistente Especial	Sumas sin asignación presupuestaria*
1 Administración	1.1.1 Dirección Superior	8.776.000,00	-
	1.1.2 Vicerrectoría de Administración	10.228.020,00	-
	1.2 CTLSC	-	106.000.000,00
	1.5 CAA	5.392.000,00	-
Total Administración		24.396.020,00	106.000.000,00
2 Docencia	CTLSC - CTLSJ CAL - CAA	20.000.000,00	-
	CAL		110.000.000,00
Total Docencia		20.000.000,00	110.000.000,00
3 Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CTLSC - CTLSJ CAL - CAA	309.728.000,00	-
	CTCC		1.089.224.000,00
	CTLSJ		245.000.000,00
Total Vida Estudiantil y SA		309.728.000,00	1.334.224.000,00
4 Investigación	CTLSC - CTLSJ CAL - CAA	314.000.000,00	-
Total investigación		314.000.000,00	0,00
5 Extensión	CTLSC - CTLSJ CAL - CAA	86.000.000,00	-
Total Extensión		86.000.000,00	0,00
Total por Partida		754.124.020,00	1.550.224.000,00
Total General		2.304.348.020,00	

Fuente: Informe de vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2025 al Plan Anual Operativo 2025, página 1.

La vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2025 al PAO 2025, según programa, estrategia y meta se realiza según la siguiente tabla:

Tabla 3. Resumen de Vinculación del PE 1-2025 con PAO 2025.

PROGRAMA - SUBPROGRAMA	ESTRATEGIA	META	MONTO PE 1-2025	DISTR. PORCENTUAL
1. Administración	5.2 Asegurar una cultura de calidad a través de la planificación, del mejoramiento de las competencias del personal y la gestión por procesos.		130.396.020,00	5,7%
1.1 Dirección Superior		1.1.5.12 Ejecutar 117 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la Rectoría.	8.776.000,00	0,4%
1.2 Vicerrectoría de Administración		1.1.5.16 Ejecutar 136 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la Vicerrectoría de Administración.	10.228.020,00	0,4%
1.2 CTLSC		1.2.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSC.	106.000.000,00	4,6%
1.5 CAA		1.5.5.2 Ejecutar 10 procesos administrativos que coadyuvan con el CAA.	5.392.000,00	0,2%
				130.000.000,00
2. Docencia				
		2.1.5.3 Ejecutar 19 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la docencia.	20.000.000,00	0,9%
		2.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos, de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para ViDa.	110.000.000,00	4,8%
3. Vida Estudiantil y SA			1.643.952.000,00	71,3%
	4.3. Fortalecer los programas y servicios estudiantiles desde una perspectiva integradora de mejoramiento continuo y garantía de los derechos humanos.	3.1.4.9 Otorgar al menos 21.500 becas socioeconómicas y de estímulo, distribuidas en los diferentes campus tecnológicos y centros académicos.	309.728.000,00	13,4%

Fuente: Informe de vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2025 al Plan Anual Operativo 2025, página 3.

PROGRAMA - SUBPROGRAMA	ESTRATEGIA	META	MONTO PE 1-2025	DISTR. PORCENTUAL
	5.2 Asegurar una cultura de calidad a través de la planificación, del mejoramiento de las competencias del personal y la gestión por procesos.	3.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Viesá.	1.334.224.000,00	57,9%
4. Investigación	2.1 Fomentar la integración de la investigación con la docencia y la extensión.	4.1.2.3 Alcanzar que al menos 445 estudiantes participen en actividades de investigación o extensión.	314.000.000,00	13,6%
5. Extensión	5.2 Asegurar una cultura de calidad a través de la planificación, del mejoramiento de las competencias del personal y la gestión por procesos.	5.1.5.1 Ejecutar al menos 14 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la Extensión.	86.000.000,00	3,7%
Total General			2.304.348.020,00	100,0%

Fuente: Informe de vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2025 al Plan Anual Operativo 2025, página 4.

3. Del análisis realizado por la Comisión respecto a la versión número 3 de los documentos enviados por la Rectoría, adjuntos al R-576-2025, la Comisión considera que:
 - a. Las modificaciones de la asignación de los recursos a la partida de Bienes Duraderos sin mayor ampliación en la justificación por parte de los entes técnicos, no genera certeza de que se estén atendiendo los requerimientos prioritarios de cada uno de los Campus y Centros. En el caso específico del Centro Académico de Limón la incertidumbre es mayor pues no se tiene documentación que ampare la apertura de una nueva carrera, así como que los proyectos para los que se desean destinar los recursos estén priorizados en los planes institucionales.
 - b. Para realizar esta modificación es necesario contar con la aprobación de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y de la Contraloría General de la República y una vez aprobada esperar a que la Tesorería Nacional gire los recursos para tener garantía de que se cuenta con ellos y se podrán ejecutar según lo planeado.
 - c. La limitación derivada de la negociación anual del Fondo Especial de la Educación Superior y el giro de los recursos de forma tardía genera un impacto de incertidumbre en las proyecciones plurianuales y en la planificación, por lo que los supuestos utilizados y las acciones deben ser conservadoras.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que:

- a. *Conozca y apruebe el Presupuesto Extraordinario N.° 1-2025 y su vinculación al Plan Anual Operativo 2025, según el oficio R-565-2025 y documentos adjuntos.*
- b. *De por conocidas las proyecciones plurianuales 2026-2028.*
- c. *Condicione la ejecución de los recursos asignados a la partida de Bienes Duraderos y destinados para los Campus Locales de San Carlos y San José, así como para el Centro Académico de Limón hasta que la Comisión de Planificación y Administración pueda recomendar su uso producto del análisis de información detallada de las acciones que se pretenden realizar con estos recursos en función de las prioritarias para cada campus y en el caso del Centro Académico de Limón se cuente con información que permita ver el nivel de avance del proceso de apertura de la nueva carrera. Así mismo se incluya la proyección de actividades posteriores a ser incluidas en la planificación de mediano y corto plazo.*

CONSIDERANDO QUE:

1. Según lo estipulado en el artículo 18 del Estatuto Orgánico es competencia del Consejo Institucional aprobar los presupuestos institucionales.
2. El Presupuesto Extraordinario 1-2025 se presenta por un total de ₡ 2,304,348.02 miles de recursos originados por transferencias corrientes del Gobierno Central pendientes de recibir, con fundamento en la Ley N.° 10620 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 y según la distribución que se presenta en el acuerdo del Consejo Nacional de Rectores, CNR-751-2024, de la Sesión Ordinaria N.° 34-2024 celebrada el 17 de setiembre de 2024, considerando la necesidad de reforzar lo ya asignado para el logro de metas formuladas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y en ejecución del Plan Anual Operativo del período.
3. Para la ejecución de los fondos asignados en la partida de Bienes Duraderos, se solicitará el análisis y aprobación de la Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria, en el contexto de las excepciones de regla fiscal (Ley 10382).
4. Destinar estos recursos a becas y servicios estudiantiles, permite reforzar la atención de necesidades de la población estudiantil de los diferentes Centros Académicos y Campus Tecnológicos, rubros que además se encuentran dentro de las excepciones de los límites fijados por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y de la aplicación de la regla fiscal.
5. La condición actual de negociación anual del Fondo Especial de la Educación Superior limita la planificación de mediano plazo tanto como la proyección de presupuesto plurianual ajustada a las metas de crecimiento requeridas, por lo que la inversión se requiere planificar de manera conservadora y ampliamente justificada.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3414, Artículo 11 del 02 de julio de 2025

Página 17

6. La ejecución de los recursos pendientes a recibir del Fondo Especial de la Educación Especial, asignados la partida de Bienes Duraderos, requiere de la aprobación tanto de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria como de la Contraloría General de República y posteriormente que la Tesorería Nacional realice el giro de los recursos al Instituto.
7. Este órgano acoge en todos sus extremos las recomendaciones planteadas por la Comisión de Planificación y Administración, y procede a resolver como se detalla en el siguiente apartado.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar el Presupuesto Extraordinario N.º 1-2025, por un monto de ₡2,304,348.02 miles, conforme se detalla en el informe adjunto al oficio R-576-2025 y según el siguiente resumen de origen y aplicación de recursos:

4.1 Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.
 Instituto Tecnológico de Costa Rica
 Departamento Financiero Contable
 Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto
 Presupuesto Extraordinario 1-2025
 (miles de colones)

ORIGEN			APLICACIONES						
CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN POR PARTIDA	MONTO	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TRANSACCIONES FINANCIERAS	SUMAS SIN ASIGNACIÓN
1.4.1.1.00.00.0.000	Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2025 No. 10620 y Acuerdo Consejo Nacional de Rectores CNR-751-2024	2 304 348.02	Administración	Transferencias Corrientes	24 396.02	24 396.02	0.00	0.00	0.00
			Docencia	Transferencias Corrientes	20 000.00	20 000.00	0.00	0.00	0.00
			Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Transferencias Corrientes	309 728.00	309 728.00	0.00	0.00	0.00
			Investigación	Transferencias Corrientes	314 000.00	314 000.00	0.00	0.00	0.00
			Extensión	Transferencias Corrientes	86 000.00	86 000.00	0.00	0.00	0.00
			Administración	Bienes Duraderos	106 000.00	0.00	106 000.00	0.00	0.00
			Docencia	Bienes Duraderos	110 000.00	0.00	110 000.00	0.00	0.00
			Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Bienes Duraderos	1 334 224.00	0.00	1 334 224.00	0.00	0.00
TOTAL		2 304 348.02			2 304 348.02	754 124.02	1 550 224.00	0.00	0.00

Fuente: Informe PE-1-2025 v3, página 24.



Informe PE-1-2025 v.3.pdf

- b. Aprobar la vinculación del Presupuesto Extraordinario N.º 1-2025 con el Plan Anual Operativo 2025, conforme se detalla en el informe adjunto al oficio R-576-2025:

Tabla 3. Resumen de Vinculación del PE 1-2025 con PAO 2025.

PROGRAMA - SUBPROGRAMA	ESTRATEGIA	META	MONTO PE 1-2025	DISTR. PORCENTUAL
1. Administración	5.2 Asegurar una cultura de calidad a través de la planificación, del mejoramiento de las competencias del personal y la gestión por procesos.		130.396.020,00	5,7%
1.1 Dirección Superior		1.1.5.12 Ejecutar 117 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la Rectoría.	8.776.000,00	0,4%
1.2 Vicerrectoría de Administración		1.1.5.16 Ejecutar 136 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la Vicerrectoría de Administración.	10.228.020,00	0,4%
1.2 CTLSC		1.2.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSC.	106.000.000,00	4,6%
1.5 CAA		1.5.5.2 Ejecutar 10 procesos administrativos que coadyuvan con el CAA.	5.392.000,00	0,2%
2. Docencia			130.000.000,00	5,6%
		2.1.5.3 Ejecutar 19 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la docencia.	20.000.000,00	0,9%
		2.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos, de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para ViDa.	110.000.000,00	4,8%
3. Vida Estudiantil y SA			1.643.952.000,00	71,3%
	4.3. Fortalecer los programas y servicios estudiantiles desde una perspectiva integradora de mejoramiento continuo y garantía de los derechos humanos.	3.1.4.9 Otorgar al menos 21.500 becas socioeconómicas y de estímulo, distribuidas en los diferentes campus tecnológicos y centros académicos.	309.728.000,00	13,4%

Fuente: Informe de vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2025 al Plan Anual Operativo 2025, página 3.

PROGRAMA - SUBPROGRAMA	ESTRATEGIA	META	MONTO PE 1-2025	DISTR. PORCENTUAL
	5.2 Asegurar una cultura de calidad a través de la planificación, del mejoramiento de las competencias del personal y la gestión por procesos.	3.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Viesa.	1.334.224.000,00	57,9%
4. Investigación	2.1 Fomentar la integración de la investigación con la docencia y la extensión.	4.1.2.3 Alcanzar que al menos 445 estudiantes participen en actividades de investigación o extensión.	314.000.000,00	13,6%
5. Extensión	5.2 Asegurar una cultura de calidad a través de la planificación, del mejoramiento de las competencias del personal y la gestión por procesos.	5.1.5.1 Ejecutar al menos 14 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la Extensión.	86.000.000,00	3,7%
Total General			2.304.348.020,00	100,0%

Fuente: Informe de vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2025 al Plan Anual Operativo 2025, página 4.



Vincul PAO-PEx
1-2025 20.6.25.pdf

- c. Dar por conocidas las proyecciones plurianuales 2026-2028, conforme se detalla en el informe adjunto al oficio R-576-2025.
- d. Instruir a la Administración para que remita el Presupuesto Extraordinario N.º 1-2025 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2025 a la Contraloría General de la República, atendiendo el procedimiento establecido.
- e. Solicitar a la Administración mantenga informado al Consejo Institucional sobre los trámites realizados ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, respecto a la posibilidad de excluir los fondos asignados a la partida de Bienes Duraderos de la aplicación de la Regla Fiscal.
- f. Condicionar la ejecución de los recursos asignados a la partida de Bienes Duraderos y destinados para los Campus Tecnológicos Locales de San Carlos y San José, así como para el Centro Académico de Limón hasta que la Comisión de Planificación y Administración pueda recomendar su uso producto del análisis de información detallada de las acciones que se pretenden realizar con estos recursos en función de las prioridades para cada campus y en el caso del Centro Académico de Limón se cuente con información que permita ver el nivel de avance del proceso de apertura de la nueva carrera. Así mismo se incluya la

proyección de actividades posteriores a ser incluidas en la planificación de mediano y corto plazo.

- g.** Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo, o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación o publicación. La persona interesada podrá presentar uno o ambos recursos, sin que ello implique ampliación o interrupción del plazo establecido.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)
MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora, Vicerrectoría de Administración
MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector, Vicerrectoría de Docencia
PhD. José Luis León Salazar, vicerrector, Vicerrectoría de Investigación y Extensión
Dr. Oscar López Villegas, director, Campus Tecnológico Local San Carlos
MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, director, Campus Tecnológico Local San José
Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director, Centro Académico Limón
MAP. Rogelio González Quirós, director, Centro Académico Alajuela
MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director, Departamento Financiero Contable
MBA. Evelyn Hernández Solís, directora, Oficina de Planificación Institucional